

CONCEPCIÓN, 6 de octubre de 2006.-

Nº 1037 / VISTOS : los antecedentes relacionados con solicitud de la Organización Comunitaria denominada Junta de Vecinos Nº 34-B "Agüita de la Perdiz" por el otorgamiento de una subvención para el presente año destinada a financiar gastos inherentes a su participación en las Actividades de Celebración del Aniversario de la Fundación de Concepción; el Acuerdo Nº 533-59-2006, de 28 de septiembre de 2006, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba el otorgamiento de estas subvenciones a diversas Instituciones, entre ellas a esta Organización; el Decreto Alcaldicio Nº 1032, de 5 de octubre de 2006, que promulga dicho Acuerdo; el Convenio Otorgamiento Subvención Municipal Aniversario Fundación de Concepción suscrito entre la Municipalidad de Concepción y dicha Organización Comunitaria, de fecha de hoy; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; la Resolución Nº 759, de 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, por el que se Fija Normas de Procedimientos Sobre Rendición de Cuentas; lo establecido en el artículo 27 de la Ley Nº 19.418, sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias; las disposiciones de la Ley Nº 19.862, que Establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; el Reglamento Nº 2, de 2 de junio de 2003, sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y Municipales; lo dispuesto en los artículos 5 letra g), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Ratifícase el **CONVENIO OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL ANIVERSARIO FUNDACIÓN DE CONCEPCIÓN** suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y la Organización Comunitaria denominada **JUNTA DE VECINOS Nº 34-B "AGÜITA DE LA PERDIZ"**, de fecha de hoy, por un monto de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 450.000.-)**, destinado a financiar gastos inherentes a la construcción y habilitación de carros alegóricos, comparsas y participación en las Actividades de Celebración del Aniversario de la Fundación de Concepción.
- 2.- Desígnase Unidad Técnica a la **Dirección de Administración y Finanzas** para la administración de este Convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Secretario Comunal de Planificación
 - Sra. Presidente Junta de Vecinos Nº 34-B "Agüita de la Perdiz":
Michimalongo Nº 84 Población "Agüita de la Perdiz"
 - Antecedentes
 - Archivo
- MLE/plm.-